

20/09/2018

Tarapacá: Tribunal condena a cuatro ex carabineros por secuestro simple de José Vergara

Acogiendo solo parcialmente el planteamiento de la Fiscalía, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar por el delito de secuestro simple a los cuatro ex carabineros que el año 2015 sacaron esposado desde su casa en Alto Hospicio al joven José Vergara, sin que hasta la fecha se conozca su paradero.

Tras tres semanas de juicio, los magistrados Rodrigo Vega, Loreto Jara y Moisés Pino dieron por acreditado que José Vergara padecía un retardo mental que requería

tratamiento farmacológico, el cual había abandonado en marzo del año 2015. El 13 de septiembre de ese año, el interior del domicilio en Alto Hospicio, su madrastra se dio cuenta que el joven padecía una crisis, estaba descontrolado y había dado vuelta un tambor con agua en la cocina. Debido a ello, la mujer pidió el auxilio de Carabineros, asignando Cenco el procedimiento a la patrulla conformada por los acusados Carlos Valencia Castro, Ángel Muñoz Roque, Manuel Carvajal Fabres y Abraham Caro Pérez.

De acuerdo al veredicto del tribunal, los acusados llegaron al domicilio, conversaron con la madrastra quien les explicó la situación, y sacaron detenido a José Vergara, “subiéndolo al calabozo del carro policial, trasladándolo hacia un lugar distinto de la comisaría, o un tribunal o un centro hospitalario; dando cuenta Valencia Castro a Cenco que concurrió al domicilio, pero que José Vergara ya no se encontraba porque se había retirado, dejando constancia de ello en la hoja de ruta”.

De igual forma los jueces dieron por establecido que, posteriormente, en un plazo inferior a los quince días, José Vergara fue visto por un testigo sin daños aparentes, en el sector de Huantajaya.

“Nosotros como Fiscalía siempre sostuvimos que estábamos frente a un delito gravísimo, que se trataba de un secuestro calificado, pero el tribunal ha entendido que estamos ante un secuestro simple porque habría mediado la liberación de José Vergara, y esto sobre la base del testimonio de una persona que dice haber visto a un sujeto de características similares a la víctima. Si bien esta calificación hace que la pena claramente baje, es un avance importante frente a la sentencia anterior”, afirmó la fiscal jefe de Alto Hospicio Virginia Aravena.

En abril de este año, el Tribunal de Iquique, conformado por otros jueces, resolvió condenar a los acusados sólo por el delito de detención ilegal, sentencia que fue anulada por la Corte Suprema, que acogió los recursos de nulidad interpuestos por la Fiscalía y los querellantes Consejo de Defensa del Estado, Instituto Nacional de Derechos Humanos y los abogados del diputado Hugo Gutiérrez por la familia. Dado la condena por secuestro simple, la fiscal Aravena está solicitando se condene a los acusados a la pena efectiva de 5 años de presidio, considerando la extensión del mal causado, pues hasta la fecha se desconoce el paradero de José Vergara. La sentencia se leerá el viernes 28 de septiembre, a las 13:00 horas.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369